



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA M<sup>a</sup> JOSÉ DEL RÍO PARRA, JEFA DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR DELEGACIÓN DE LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.066**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 86/2010** de Contratación, relativo al **contrato de suministro relativo a la señalización y adquisición e instalación de elementos de seguridad en el Carril-Bici "Eje Transversal Norte"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro relativo a la señalización y adquisición e instalación de elementos de seguridad en el Carril-Bici "Eje Transversal Norte", a la empresa SALMANTINA DE SEGURIDAD VIAL, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 7.550,95 €, que se incrementa en 1.208,15 €, correspondientes al 16% de Iva, lo que supone un presupuesto total de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CENTIMOS **(8.759,10 €)**.

**Segundo.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 202 34012 69201 denominada Construcción vías ciclistas Eje Transversal Norte, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a veintinueve de junio de dos mil diez.



Vº Bº  
EL ALCALDE